



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 11 de marzo de 1967

Núm. 60

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ex...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un mp. sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.299

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Elecciones para Diputados provinciales

Todas las Corporaciones y entidades comprendidas en la relación que a continuación se expresa deberán celebrar una reunión de sus Juntas directivas el domingo día 19 del actual, en su respectivo domicilio social, a fin de designar entre sus miembros un compromisario que concurra a la elección de Diputados provinciales de carácter corporativo.

En dicha reunión, las Juntas directivas acordarán también proponer a este Gobierno Civil los nombres de aquellos socios o miembros que juzguen más aptos para el ejercicio del cargo de Diputado provincial, proponiendo un máximo de dos de ellos, por ser el número de vacantes a proveer, ya que las otras dos corresponden a la representación sindical, en aplicación del artículo 5.º del Decreto de convocatoria de 16 de febrero de 1967.

Dichas Corporaciones y entidades pondrán en conocimiento de este Gobierno Civil o del Alcalde, según tengan su domicilio en la capital o en otra localidad, la hora en que hayan de celebrar la reunión.

De la sesión se extenderá acta, en la que se harán constar todas las incidencias, y se facilitará la corres-

pondiente credencial de nombramiento al miembro de la Junta directiva designado compromisario, debiendo remitirse a este Gobierno Civil, en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, la comunicación de este nombramiento y la propuesta de candidatos que ha sido aprobada.

Las entidades que no figuren en la presente relación podrán acreditar su derecho a ser incluidas en un plazo que, de conformidad con lo dispuesto en el calendario electoral remitido por el Ministerio de la Gobernación, terminará el día 17 de los corrientes, y serán notificadas de la resolución definitiva que se adopte en los dos días siguientes.

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.—

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

Relación de Corporaciones y entidades con derecho de sufragio en las elecciones de Diputados provinciales de Zaragoza.

Universidad de Zaragoza
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis. Zaragoza
Real Academia de Medicina. Zaragoza

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Zaragoza.

Institución "Fernando el Católico", de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza

Instituto Cultural Hispánico de Aragón. Zaragoza

Delegación de Educación y Cultura. Zaragoza

Centro de Estudios Bilbilitanos de Calatayud.

Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Zaragoza

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya". Zaragoza

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Miguel Servet" de Zaragoza.

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Miguel Primo de Rivera". Calatayud

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros

Escuela del Magisterio de Zaragoza.

Escuela del Magisterio Femenino de Zaragoza

Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza

Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza

Escuela Social de Zaragoza

Colegio de Abogados de Zaragoza.

Colegio Notarial. Zaragoza

Colegio de Procuradores. Zaragoza

Colegio Oficial de Médicos. Zaragoza

Colegio Oficial de Farmacéuticos. Zaragoza

Colegio Oficial de Veterinarios Zaragoza

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja. Zaragoza

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Zaragoza

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Zaragoza.

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Sexta Región. Zaragoza.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Ciencias Químicas y Físico-Químicas. Zaragoza.

Colegio de Ingenieros Industriales. Zaragoza.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos. Zaragoza.

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de Aragón. Zaragoza.

Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón. Zaragoza.

Colegio Oficial de Peritos Industriales. Zaragoza.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza y su provincia.

Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios. Zaragoza.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Rioja y Navarra. Zaragoza

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Zaragoza.

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Zaragoza.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local. Zaragoza.

Colegio Oficial de Graduados Sociales. Zaragoza.

Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas. Zaragoza.

Delegación del Servicio Español del Profesorado. Zaragoza.

Servicio Español de Magisterio. Zaragoza.

Delegación Provincial de Excautivos. Zaragoza.

Delegación Provincial de Excombatientes. Zaragoza.

Hermanidad Provincial de Alféreces Provisionales. Zaragoza.

Servicio Español de Profesorado de Enseñanza Superior. Zaragoza.

Servicio Español de Profesorado de Enseñanza Media. Zaragoza.

Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Zaragoza.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Zaragoza.

Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Zaragoza.

Delegación de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Calatayud.

Delegación de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Tarazona.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes "Término de Urdán" de Zaragoza.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes "Término de Rabal" de Zaragoza.

Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña. Zaragoza.

Comunidad de Regantes de Epila.

Comunidad de Regantes de la Acequia Acedera "Torquillas de Carenas" Zaragoza.

Comunidad de Regantes de la Acequia Torrecillas de Carenas.

Comunidad de Regantes de la Acequia Sallén-Torcas de Carenas.

Comunidad de Regantes Acequia Torquillas Abajo Carenas

Comunidad de Regantes Acequia Puente Piedra de Carenas

Comunidad de Regantes de Villarroya de la Sierra

Comunidad de Regantes de la Acequia de Morata de los términos municipales de Moros, Ateca y Villalengua

Comunidad de Regantes del Rio Manubles de Ateca

Comunidad de Regantes Los Llanos de Pina de Ebro

Comunidad de Regantes de Ainzón.

Comunidad de Regantes de la Acequia La Linde del Rio de Ibdes

Comunidad de Regantes de Arándiga

...

Núm. 1234

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Paracuellos de la Ribera para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas Campillos, Umbria, Balsa, Torrejudío, Medianos, Mingorrea, Arenillas, Chopera y Las Navas, de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1967.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

...

Núm. 1235

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Caspe para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas Valdepilas, Valieforcas Valdelafuesa, Valdurrios, Gabardera, Val de Pino, Civanes, Miraflores, Zaragoceta, Valdefabara, Valdealdovara, Herradu-

ra, Los Picos, Capellán, Riguela, Zaforas, Cabo Vaca, El Suelto, La Ifesa, Pallaruelo, Valdezail, Valdelazo y Redondillo, del término de Caspe, a fin de exterminar los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes

Zaragoza, 6 de marzo de 1967.—

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

...

Núm. 1236

Don Nicasio Morales Hernández, como apoderado del señor Conde de Ballobar, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil, escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Botorrita y La Muela.

Partida: "Granja de San Luis".

Extensión: 729-68-25 hetáreas.

Linderos: Norte, "Planas de La Muela"; Sur, carretera de Valencia; Este, "Vales de Maria"; y Oeste, dehesa de don Antonio Navarro.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectadas por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho a interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de marzo de 1967.—

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

SECCION SEXTA

Núm. 1.259

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos reglamentarios se encuentran en exposición pública y periodo de reclamaciones los siguientes documentos:

Padrones de agua potable y vertido al alcantarillado (1967), barrios de

Rivas, Bardenas del Caudillo, El Bayo y Santa Anastasia.

Padrón de motores y calderas. 1967.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, Juan José Pallarés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados de no presentarse los procesados de no presentarse se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.248

LERA BARTET (Luis), hijo de Santos y de Victoria, de veintidós años de edad, natural de Lupiñén, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión chófer, de un metro setecientos treinta y tres milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, barba poca, boca regular, frente despejada, sin señas particulares, domiciliado en Lupiñén (Huesca), y con familiares en Zaragoza (calle General Franco, número 41), procesado en causa 38.67, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez Instructor de la Academia Militar en Zaragoza, don Alejandro Villanueva Tomás.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1241

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 75 de 1967 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don Teófilo Mastral

Artigas, de esta plaza, establecido en la calle de Sanclemente, número 4, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor y han sido designados interventores don Mariano Val Gracia y don Francisco Aguirre-gomozcorta Juaristi, y el acreedor Banco de Bilbao, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.240

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 431 de 1966, instados por don Rafael Aguirod Alastuey, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Rafael García Campos, vecino de Málaga (avenida del Generalísimo, número 4, cuarto), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de los de Málaga, con carácter simultáneo, para el día 10 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un armario de aseo modelo "Ju-lieta"; valorado en 800 pesetas.

Dos armarios de aseo modelo "Juglar"; valorados en 1.600 pesetas.

Un aspirador modelo "Isabela"; valorado en 2.000 pesetas.

Dos aspiradores modelo "Ruton"; valorados en 6.000 pesetas.

Un amplificador tocadisco "Ebener V.30"; valorado en 500 pesetas.

Una bandeja de marfil; valorada en 300 pesetas.

Dos bandejas rojas; valoradas en 600 pesetas.

Una bandeja de marfil en imitación; valorada en 500 pesetas.

Dos batidoras "Aepi" automáticas; valoradas en 2.000 pesetas.

Una batidora marca "Ruton Hi. 5040"; valorada en 1.000 pesetas.

Una batidora marca "Kiki"; valorada en 600 pesetas.

Una batidora marca "Minipimer"; valorada en 400 pesetas.

Dos altavoces "Belfes Pe.600"; valorados en 600 pesetas.

Una cafetera "Arin" y otras "Orley" de tres tazas; valoradas en 600 pesetas.

Una cama niquelada de 90 centímetros; valorada en 1.000 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Gaimus"; valorada en 700 pesetas.

Una cocina marca "Aitona", modelo extra; valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina marca "Aitona", modelo C-3; valorada en 2.500 pesetas.

Una cocina "Gaimus", modelo "Marina"; valorada en 500 pesetas.

Dos cochecitos "López"; valorados en 1.000 pesetas.

Un colchón "Sexi", de 1,35 metros; valorado en 1.900 pesetas.

Un colchón "Sema", de 105 centímetros; valorado en 1.500 pesetas.

Un colchón "Sema", de 80 centímetros; valorado en 900 pesetas.

Un colchón marca "Gladiator"; valorado en 700 pesetas.

Una colchoneta de espuma, de centímetros 90; valorada en 400 pesetas.

Tres estabilizadores "Telma"; valorados en 3.900 pesetas.

Tres estabilizadores "Danfer", número 66; valorados en 3.900 pesetas.

Un estabilizador marca "Berner"; valorado en 1.300 pesetas.

Seis estufas eléctricas pares; valoradas en 2.400 pesetas.

Dos estufas modelo "Honarete", de "Juglar Kolster", modelos 800 y modelo 100; valoradas en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca o modelo "Jungla"; valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Cointra", de 205 litros; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Coldmatic", de 180 litros; valorado en 7.000 pesetas.

Cuatro frigoríficos marca "Coldmatic", de 215 litros; valorados en pesetas 32.000.

Un frigorífico marca "Coldmatic", de 260 litros; valorado en 8.500 pesetas.

Una funda colchón de 105 centímetros; valorado en 200 pesetas.

Un magnetofón "Herfor"; valorado en 3.800 pesetas.

Una mesa redonda de 90 centímetros; valorada en 400 pesetas.

Una mesa metálica de cocina; valorada en 700 pesetas.

Ocho mesas de televisión "Juglar"; valoradas en 2.400 pesetas.

Una mesa de televisión dorada; valorada en 500 pesetas.

Dos mesas de televisión plateadas; valoradas en 1.000 pesetas.

Un molinillo marca "Adic"; valorado en 200 pesetas.

Un peso de baño; valorado en pesetas 500.

Dos planchas "Jura", de vapor; valoradas en 1.600 pesetas.

Una plancha "Marconi", eléctrica; valorada en 400 pesetas.

Una plancha de vapor "Philips"; valorada en 1.000 pesetas.

Dos radios "Invictas", modelo 5368; valoradas en 4.000 pesetas.

Dos radios "Invictas", modelo 6586; valoradas en 4.000 pesetas.

Una radio "Invicta", modelo 5367; valorada en 2.000 pesetas.

Una radio transistor "Kolster", modelo 817; valorado en 1.500 pesetas.

Una radio transistor "Sherpa"; valorada en 1.500 pesetas.

Una radio transistor marca "Philips"; valorada en 2.000 pesetas.

Un reloj de pared alemán; valorado en 500 pesetas.

Un reloj de cocina "Ruton"; valorado en 600 pesetas.

Un reloj de cocina "Suprema"; valorado en 400 pesetas.

Una radio de coche "Marconi"; valorada en 3.000 pesetas.

Dos secadores "Bel-Co"; valorados en 600 pesetas.

Dos secadores "Bel-air"; valorados en 600 pesetas.

Ocho secadores "Junior"; valorados en 2.400 pesetas.

Seis secadores "Luxe"; valorados en 1.800 pesetas.

Dos secadores "Aepi"; valorados en 400 pesetas.

Once sillas de comedor, de formica; valoradas en 3.850 pesetas.

Siete sillas de cocina niqueladas; valoradas en 2.450 pesetas.

Cuatro sillas de patas blancas; valoradas en 1.400 pesetas.

Una silla bebé, azul; valorada en 500 pesetas.

Una silla bebé, rosa; valorada en 500 pesetas.

Un somier de 90 centímetros; valorados en 300 pesetas.

Tres somieres de 105 centímetros; valorados en 1.050 pesetas.

Un somier de 135 centímetros; valorado en 500 pesetas.

Un termo "Aparici", de 25 litros; valorado en 1.000 pesetas.

Dos termos "Persamade", de 25 litros cada uno; valorados en 2.000 pesetas.

Seis termos "Persamade", de 11 litros cada uno; valorados en 4.200 pesetas.

Ocho termos "Persamade", de 15 litros cada uno; valorados en 6.400 pesetas.

Un termo "Flex", de 15 litros; valorado en 900 pesetas.

Un transistor "Askar", modelo "All Transistor"; valorado en 3.000 pesetas.

Un transistor "Askar", modelo 1248; valorado en 3.000 pesetas.

Un transistor "Scribson"; valorado en 1.500 pesetas.

Un transistor "Picolo"; valorado en 1.500 pesetas.

Un transistor "Wal Cottage"; valorado en 1.500 pesetas.

Dos tocadiscos "Kolster Dakota"; valorados en 4.000 pesetas.

Dos tocadiscos "Kolster Oregon"; valorados en 7.000 pesetas.

Dos transistores "Pilar Ryce"; valorados en 4.000 pesetas.

Un tocadiscos "Readers", modelo 303; valorado en 3.500 pesetas.

Tres turbos ventiladores; valorados en 9.000 pesetas.

Tres tostadores "Minor"; valorados en 1.500 pesetas.

Seis tostadores semiautomáticos; valorados en 6.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", tipo "Ondine", matrícula MA-46574; valorado en 60.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Pelayo, número 5, bajo; valorado en 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el derecho de traspaso está sujeto a la acción que el propietario del inmueble le confieren los artículos 33 y concordantes de las vigentes disposiciones sobre arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Llaneta. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.157

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el exhorto tramitado en este Juzgado bajo el número 53 de 1967 procedente del Juzgado municipal número 2 de los de Barcelona, y dimanante de juicio de cognición seguido ante dicho Juzgado, a instancia de "Phoenix Assurance Company Limited", contra don Luis Aznar Monteagudo, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una lavadora marca "Marisa" esmaltada en blanco, cuadrada.

Un tresillo compuesto de su sofá y dos butacas tapizadas en gris y panela verde.

El valor pericial de dichos bienes es de 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.178

JUZGADO NUM. 2

Don José Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 63 de 1967 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia.— En Zaragoza a 4 de marzo de 1967.— El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Jesusa Jiménez Carbonell, como denunciada, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesusa Jiménez Carbonell, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siéndole de abono los tres días de prisión preventiva sufrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, José-Félix Escudero

Núm. 1.242

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 562 de 1966, instado por Román Brun Gascón, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra don Antonio Herrero Mayo (Séneca, 79), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Unas 3.600 baldosas de las denominadas "Terrazo" de 0,30 por 0,30; tasadas en 64.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo; a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado señor Herrero, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.179

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 433 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Distribuidora González Veguillas", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Rico López, vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Alaska", modelo D.L. 95-10N6, en buen estado; valorado en 6.000 pesetas.

Una radiogramola, marca "Askar", modelo 7-14-A, también en buen estado; valorada en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 del actual, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Pamplona (calle Olite Ochoa, número 29, cuarto izquierda).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.180

JUZGADO NUM 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 273 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Alvaro Aguilar, representado por el Procurador señor Giménez Gil, contra don Juan Martínez Sabater, vecino de Alicante, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una moto "Lambretta", matrícula A-59.337; valorada en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), he señalado el día 27 de marzo próximo, a las 11,30, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo esta subasta, y que los bienes encargados se encuentran en calidad de depósito en poder del demandado domiciliado en la calle del General Espartero, número 93, Alicante.

Dado en la inmortal ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto

Núm. 1.181

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 231 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de Rafael Aguarón y Alastruey, representado por el Procurador señor Faro, contra don Enrique Gutiérrez Hortelano, vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Invicta", de 23 pulgadas, número 6.304, modelo 1017; valorado en 14.000 pesetas.

Un televisor marca "Invicta", de 23 pulgadas, modelo 1018 número 7.504; valorado en 14.000 pesetas.

Un televisor marca "Turmix", de 23 pulgadas, modelo 223.A, número 2641; valorado en 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de marzo próximo, a las once treinta; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Málaga (calle Molinas Larios, número 7).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.182

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 417 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Majestic", S. L., representado por el Procurador señor Infante, contra don Carlos Olidén Arrechea, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 522, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 30, de 6 de febrero de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de marzo próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Royo, números 1 y 3).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.214

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 659 de 1966, sobre lesiones por agresión, contra José Soria Martínez, de 24 años, casado, cocinero, hijo de José y de Ana, natural de Linares (Jaén), en ignorado paradero, y otro, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª), pesetas 100.

Por derechos Forense (10.3.ª_5.ª), 200 pesetas

Por derechos exhorto (artículo 31), 100 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas

6 % tasación (10-6.ª-1.ª), 27 pesetas Sentencia, 25 pesetas.

Reintegros (30 folios, a 3 pesetas), 90 pesetas.

Total, 592 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Soria Martínez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe de la anterior tasación, doscientas noventa y seis pesetas, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.215

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido de este Juzgado con el número 10 de 1967, sobre lesiones en agresión, por denuncia de Carmen Bria Díaz, de 19 años, casada, sus labores, hija de Teodoro y de Juana, natural de Magallón (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Palma de Mallorca, número 30, 1.ª), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1967.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Ramos García, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Gregorio Ramos García, declarando de oficio las costas de este juicio

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Mré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Carmen Bria Díaz, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.216

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1967, sobre lesiones por agresión, contra Alfonso Larios Masip, de 55 años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Magdalena, natural de

Barcelona, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle las Armas, número 89, segundo derecha), y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1967.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Larios Masip y Margarita Macarrón Ferreira, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Larios Masip, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, y al pago de la mitad de las costas de este juicio; y debo absolver y absuelvo a la denunciada Margarita Macarrón Ferreira, en concepto de autora no responsable de una falta contra las personas, por lesiones, por concurrir en favor de la misma la existente cuarta del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio la mitad de las costas de este juicio. Devuélvase a la misma, una vez firme la presente, la tijera de su propiedad que le fue ocupada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Larios Masip, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto

Núm. 1213

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 76 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1967. — El señor Luis Torres Pérez, sustituto Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Altaba de Bódalo, como denunciante, y Octavio Altaba de Bódalo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Octavio Altaba de Bódalo, como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Torres". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1135

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad se cita por medio de la presente a Santiago del Baño Piazuelo, de 21 años edad, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Barcelona, a fin de que el día 14 de marzo actual, a las once horas, concurra con sus pruebas a la celebración del juicio de faltas sobre escándalo y blasfemias que se sigue contra el mismo y tres más, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Compromiso).

Y se le advierte que, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21-11-1952,

si reside fuera de la jurisdicción de este Juzgado no tiene obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime procedente y apoderar a persona que en su nombre pueda presentar las pruebas que proponga.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado hoy en ignorado paradero, se libra la presente en la ciudad de Caspe a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.152

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 3.132, expedida por la Agencia Urbana número 3 de Zaragoza (Arrabal), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1 de marzo de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 1.205

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE BIOTA

Por la presente se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, que se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio, las listas de la derrama girada a los mismos para arreglo de caminos rurales para el ejercicio del año 1967, según acuerdo de la Asamblea plenaria celebrada el día 27 del pasado mes de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biota, 3 de marzo de 1967. — El Jefe de la Hermandad, Ricardo Cernales.

Núm. 1.218

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria que se celebrará (D. m.) el próximo sábado día 25 de marzo de 1967, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza (Don Jaime 1, 33), a las cuatro de la tarde en primera convocatoria o a las cinco en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes que concurren

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1966
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas que presente el Sindicato correspondientes al año 1966
- 4.º Ruegos y Preguntas.

Zaragoza, 3 de marzo de 1967.— El Presidente, (ilegible)

Núm. 1.227

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA

Se anuncia a todos los interesados de fincas de la Vega del Henar de Cetina que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de doce a trece horas, las Ordenan-

zas y Reglamentos de dicha Comunidad, para que el que se crea perjudicado pueda presentar la reclamación por escrito contra las mismas.

Cetina, 6 de marzo de 1967. — El Presidente, Pedro Hernando.

Núm. 1.228

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONREAL DE ARIZA

Durante el plazo de diez días se halla expuesto en el local de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos el reparto derrama para sostenimiento de gastos de la misma durante el ejercicio actual de 1967, así como también reparto-derrama para reparación y conservación de caminos de terrenos de secano, pudiendo ser examinados los mismos y presentar contra ellos las reclamaciones que crean ajustadas a derecho, todos los propietarios del término municipal, ya que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Monreal de Ariza, marzo de 1967.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.244

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la calle de Don Jaime, 1, 18 (Cámara de Comercio), a las diez y media de la mañana, del día 26 de marzo de 1967, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1966.

2.º Memoria del Sindicato correspondiente al año 1966.

3.º Examen de las cuentas del Sindicato del año 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

De no contar en la concurrencia con el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 1 de marzo de 1967.— El Presidente de la Comunidad, Eusebio Carqué Aniesa.

Núm. 1.247

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en el día 3 del actual mes de marzo se ha presentado en esta Agencia Comercial de Campsa la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionarios: doña María del Pilar Olmedo González y don Francisco Javier Moreno Olmedo.

Emplazamiento: Carretera 122 de Zaragoza a Portugal, por Zamora, punto kilométrico 28'340.

Término municipal: Bulbunte (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones prestadas en periodo de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de la recepción de la petición.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones